



## RENUNCIA A UNA AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER SOCIAL APROBADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“4. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A LA AYUDA DE CARÁCTER SOCIAL APROBADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021. (EXP. 2143/2021).”**

- I. El Consejo Rector del Patronat de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión del día 13 de diciembre de 2021, aprobó el otorgamiento de ayudas individuales de carácter social a familias en situación de vulnerabilidad social.
- II. El/la usuario/a, tal como consta en el respectivo expediente, ha renunciado a la ayuda de carácter social, correspondiente a actividades que no se han llevado a cabo con motivo de la incertidumbre provocada por la crisis sanitaria generada por la COVID19.
- III. En el expediente consta el informe del Jefe de Servicios Sociales sobre la renuncia a la ayuda individual correspondiente.

### **Fundamentos de derecho**

Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aceptar la renuncia parcial a la ayuda económica individual de carácter social, por la no realización total de la actividad por parte de la persona beneficiaria con motivo de la COVID19, que fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Rector de este Patronato de fecha 13 de diciembre de 2021 y que a continuación se detalla:

Nº EXP. HESTIA	DNI/NIE/ Pasaporte	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	IMPORTE
2017/0577	36817117M	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	CENTRO DE DIA ST JOAN DE DÉU	75%	181,07 €





**Segundo.** Anular y dejar sin efecto la ayuda relacionada más arriba y realizar los trámites adecuados en la contabilidad del Patronato.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la persona interesada y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

